



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 049/2022/SG

Lima, 21 ABR 2022.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000087-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 19 de abril de 2022 y el Memorando N° D000091-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 21 de abril de 2022; emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000087-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente (e) de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, solicita se dé por concluida la encargatura de funciones de Administrador del Parque Flor de Amancaes, que le fue asignada mediante Resolución de Secretaría General N° 088-2020/SG, de fecha 30 de octubre de 2020 y designar a don Mario José Altuna D'onofrio la administración del Parque Flor de Amancaes con encargatura del Parque Salvador Allende;

Que, mediante el Memorando N° D000091-2022, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente (e) de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, modificó el contenido del Memorando N° D000087-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, cambiando la "designación" de la administración del Parque Flor de Amancaes por "encargatura";

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de 21 de abril de 2022, a don **MARIO JOSÉ ALTUNA D'ONOFRIO**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 099-566D
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 22 ABR 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSÁS
Sub Gerente de Gestión Documentaria